



miércoles, 26 de abril de 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 00411/2023

MAT.: APRUEBA ACTA DE ADMISIBILIDAD DE INICIATIVAS POSTULANTES AL CONCURSO F.N.D.R. 8% 2023, LÍNEA SOCIAL.

ANTOFAGASTA,

VISTOS: (I) Lo dispuesto en; el Decreto N.º 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; (II) en el D.F.L. 1-19653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; (III) en el D.F.L. N.º 1- 19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; (IV) la Ley N° 21.516, de 2022, que aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2023; (V) en el Decreto Ley N.º 1.263, de 1975, orgánico de administración financiera del Estado y establece otras normas sobre Administración Presupuestaria y de Personal; (VI) en la Resolución N.º 7, de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; (VII) en la Resolución N° 14, de 2022, de Contraloría General de la República, que determina a los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda; (VIII) El acuerdo N° 16.780-23 de la Sesión Extraordinaria N° 384 del Consejo Regional de Antofagasta; (IX) La Resolución N° 10, de fecha 09 de febrero de 2023, que Aprueba Bases Generales F.N.D.R. 8% Gobierno Regional de Antofagasta Año 2023; Resolución N° 333 de abril de 2023, que amplia plazo que se indica contenida en Bases Generales FNDR 8% del Gobierno Regional de Antofagasta; y:

CONSIDERANDO:

1. Que, en el contexto del concurso para iniciativas del F.N.D.R. 8% año 2023 del Gobierno Regional de Antofagasta, y aprobadas a través de la Resolución Afecta N° 10/2023, la División de Desarrollo Comunitario y Humano, una vez recibida las postulaciones del referido concurso, ha realizado el proceso de admisibilidad en conformidad al punto 14.2 y 16 de las referidas Bases Generales. En ese sentido, se ha confeccionado el acta de admisibilidad del concurso F.N.D.R. 8% relativa a la línea **Social**, siendo necesario aprobarlo mediante el acto administrativo respectivo. Por ello,



RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** el Acta de Admisibilidad F.N.D.R. 8% Concursable Línea Social, de fecha 24 de abril de 2023, confeccionada por la mesa de admisibilidad de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional de Antofagasta.
2. **DECLÁRESE** que el acta que se aprueba es del siguiente tenor:



ACTA F.N.D.R. 8% CONCURSABLE 2023 LÍNEA SOCIAL

Con fecha 24 de abril 2023, sesiona la mesa de Admisibilidad de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional de Antofagasta conformada por:

- Lizza Aravena Briceño, Jefa de la División de Desarrollo Social y Humano.
- Hugo Castillo Álvarez, Profesional División de Desarrollo Social y Humano.
- Ángel González Salvatierra, Profesional División de Desarrollo Social y Humano.
- Jorge Rodríguez Cea, Profesional División de Desarrollo Social y Humano.
- Felipe Saavedra Cuzmar, Profesional División de Desarrollo Social y Humano.

Se realiza el proceso de admisibilidad de acuerdo a las bases 2023 aprobadas en sesión extraordinaria N°384, 07 de febrero 2023 acuerdo Core N°16.870-23, revisando el proceso de "Apelación" de las organizaciones que presentaron un máximo de tres documentos erróneos y/o ilegibles y que pudieron rectificarlos en la plataforma www.concursosregionantofagasta.cl entre los días 13 y 21 del mes de Abril (07 días hábiles). Se adjunta el detalle de los proyectos y el estado definitivo del proceso de Admisibilidad:

CODIGO	RUT	NOMBRE INSTITUCION	ESTADO POSTULACION	OBSERVACIONES
2-SI-001-2023	73.433.800-1	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON PARÁLISIS CEREBRAL	ADMISIBLE	
2-SI-002-2023	61.008.000-6	SERVICIO NACIONAL DE MENORES	ADMISIBLE	
2-SI-003-2023	53.334.498-4	AGRUPACIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA GUATITA DE DELANTAL	ADMISIBLE	
2-SI-004-2023	65.048.342-1	FUNDACIÓN EN TODO AMAR Y SERVIR	ADMISIBLE	
2-SI-005-2023	65.158.401-9	ASOCIACION INDIGENA LEMU CUYEN	ADMISIBLE	
2-SI-006-2023	65.157.722-5	FUNDACION MR.BARBER	ADMISIBLE	
2-SI-007-2023	65.176.844-6	FUNDACION CULTURAL DEL TURISMO SUSTENTABLE	ADMISIBLE	
2-SI-008-2023	62.000.890-7	SERVICIO DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	ADMISIBLE	
2-SI-009-2023	65.203.663-5	FUNDACIÓN VISIBLE	ADMISIBLE	
2-SI-010-2023	65.705.550-6	VOLUNTARIADO DE CASA DE ENCUENTRO PARA ADULTO MAYOR TOCOPILLA	ADMISIBLE	
2-SI-013-2023	65.200.694-9	FUNDACIÓN JILAYA	ADMISIBLE	
2-SI-020-2023	61.313.000-4	CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL	ADMISIBLE	



2-SI-021-2023	65.153.577-8	FUNDACION SOMOS UP	ADMISIBLE	
2-SI-022-2023	65.161.947-5	FUNDACIÓN PAMPINA VIDA SALITRERA	ADMISIBLE	
2-SI-023-2023	72.246.300-5	JUNTA DE VECINOS POBLACION EMPALME	ADMISIBLE	
2-SI-024-2023	65.001.377-8	CENTRO DE MADRES 20 DE JULIO	ADMISIBLE	
2-SI-025-2023	65.209.718-9	FUNDACIÓN VERDICAL	ADMISIBLE	
2-SI-026-2023	65.209.718-9	FUNDACIÓN VERDICAL	ADMISIBLE	
2-SI-028-2023	71.919.800-7	JUNTA DE VECINOS OSCAR BONILLA BAJO	ADMISIBLE	
2-SI-029-2023	65.056.695-5	JUNTA DE VECINOS VILLA GABRIELA MISTRAL	ADMISIBLE	
2-SI-030-2023	65.020.171-K	COMUNIDAD CRISTIANA DE ANTOFAGASTA	ADMISIBLE	
2-SI-032-2023	72.676.800-5	COMUNIDAD ATACAMEÑA DE COYO	ADMISIBLE	
2-SI-033-2023	65.220.399-K	FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS	ADMISIBLE	
2-SI-034-2023	65.179.155-3	FUNDACION CARITAS CALAMA	ADMISIBLE	
2-SI-036-2023	65.627.420-4	ONG VISION RESTAURADORA	ADMISIBLE	
2-SI-037-2023	65.156.229-5	IGLESIA CASA DEL REY	ADMISIBLE	
2-SI-038-2023	71.023.700-K	SOCIEDAD DE REHABILITACION DEL NIÑO Y ADOLESCENTE LISIADO (SORENIAL)	ADMISIBLE	
2-SI-039-2023	65.219.189-4	AGRUPACION PRO SALUD GUATITA DE DELANTAL DE CALAMA	ADMISIBLE	
2-SI-040-2023	65.829.010-K	VINOS DE CHILE AG	ADMISIBLE	
2-SI-041-2023	65.175.219-1	FUNDACION EQUINOTERAPIA	ADMISIBLE	
2-SI-042-2023	65.213.568-4	FUNDACION NEUROLOGICA ANKU CHILE	ADMISIBLE	
2-SI-043-2023	65.166.592-2	COMUNIDAD INDIGENA ATACAMEÑA DE AGRICULTORES Y REGANTES DEL RIO VILAMA	ADMISIBLE	
2-SI-044-2023	69.020.300-6	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA	ADMISIBLE	
2-SI-045-2023	65.176.793-8	FUNDACIÓN MUNDO DOWN	ADMISIBLE	
2-SI-046-2023	65.047.998-K	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES RECOLECTORES DE ALGAS EL LAGARTO	ADMISIBLE	



GOBIERNO REGIONAL
ANTOFAGASTA

2-SI-047-2023	65.204.538-3	CORPORACION EDUCACIONAL CIENTIFICA DE ANTOFAGASTA	ADMISIBLE	
2-SI-048-2023	65.195.588-2	FUNDACION EMPRENDE 2	ADMISIBLE	
2-SI-049-2023	65.198.037-2	FUNDACION VIVIR SIN CANCER	ADMISIBLE	
2-SI-050-2023	65.276.990-K	ASOCIACIÓN DE BABY FÚTBOL FEMENINO CALAMA	ADMISIBLE	
2-SI-051-2023	53.334.642-1	ASOCIACIÓN CAMPAMENTO DE IDEAS	ADMISIBLE	
2-SI-052-2023	65.146.613-K	AGRUPACIÓN ADULTO MAYOR RENACER HACIA LA JUVENTUD	ADMISIBLE	
2-SI-053-2023	65.213.568-4	FUNDACION NEUROLOGICA ANKU CHILE	ADMISIBLE	
2-SI-054-2023	65.178.619-3	FUNDACIÓN TEATRO BASCA	ADMISIBLE	
2-SI-055-2023	53.316.027-1	ORGANIZACION DE DISCAPACITADOS RENACER TOCOPILLA	ADMISIBLE	
2-SI-056-2023	69.020.100-3	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOCOPILLA	ADMISIBLE	
2-SI-058-2023	65.062.938-8	JUNTA DE VECINOS VILLA FLORIDA	ADMISIBLE	
2-SI-059-2023	65.201.795-9	CORPORACIÓN LGBT+LIBRE	ADMISIBLE	
2-SI-060-2023	61.606.201-8	HOSPITAL REGIONAL "DR. LEONARDO GUZMAN" DE ANTOFAGASTA	ADMISIBLE	
2-SI-061-2023	65.474.490-4	JUNTA DE VECINOS VILLA AYQUINA SECTOR DESCO	ADMISIBLE	
2-SI-062-2023	65.141.330-3	AGRUPACIÓN DE PORTADORES VIH NUEVA AURA, ANTOFAGASTA.	ADMISIBLE	
2-SI-063-2023	73.129.300-7	ASOCIACIÓN ATACAMEÑA DE REGANTES Y AGRICULTORES DE CELESTE	ADMISIBLE	
2-SI-064-2023	65.779.880-0	ONG DE DESARROLLO LA CASONA DE LOS JOVENES	ADMISIBLE	
2-SI-065-2023	65.196.738-4	AGRUPACION DE FAMILIARES Y AMIGOS DE NIÑOS CON DISCAPACIDAD "LA NUEVA ESPERANZA" DE ANTOFAGASTA	ADMISIBLE	
2-SI-066-2023	65.119.728-7	ESPACIO LÚDICO	ADMISIBLE	
2-SI-067-2023	65.150.994-7	FUNDACION JALQATIRI	ADMISIBLE	
2-SI-068-2023	65.153.577-8	FUNDACION SOMOS UP	ADMISIBLE	
2-SI-069-2023	62.000.890-7	SERVICIO DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	ADMISIBLE	
2-SI-071-2023	53.334.428-3	FUNDACIÓN AYNÍ MUNAY	ADMISIBLE	
2-SI-072-2023	65.206.174-5	FUNDACIÓN LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE MUJERES TRANS MIGRANTES FEMITRANSLAC	ADMISIBLE	
2-SI-073-2023	70.791.800-4	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	ADMISIBLE	



2-SI-074-2023	65.157.998-8	AGRUPACION UNIDOS POR EL AMOR COMUNA DE TALTAL	ADMISIBLE	
2-SI-075-2023	65.198.257-K	FUNDACIÓN TERRITORIAL DESARROLLO INNOVACIÓN Y CULTURA	ADMISIBLE	
2-SI-076-2023	65.200.627-2	FUNDACIÓN HUMANITY	ADMISIBLE	
2-SI-080-2023	72.101.000-7	FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA MUJER	ADMISIBLE	
2-SI-011-2023	65.162.835-0	AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA CULTURAL CAPORALES SAN JUAN	NO ADMISIBLE	NO PRESENTA DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ETAPA DE RECONSIDERACIÓN
2-SI-012-2023	65.166.168-4	JUNTA DE VECINOS CENTRO ANTOFAGASTA	NO ADMISIBLE	RENDICIONES OBSERVADAS
2-SI-014-2023	81.735.100-K	ARZOBISPADO DE ANTOFAGASTA	NO ADMISIBLE	NO PRESENTA DOCUMENTOS OBLIGATORIOS: RUT - CERTIFICADO 19862 Y ACTA DE ASAMBLEA
2-SI-015-2023	71.780.300-0	ROTARY CLUB SALAR GRANDE DE ANTOFAGASTA	NO ADMISIBLE	POSTULACIÓN ERRÓNEA - COMPRA INSUMOS SIN ACTIVIDADES
2-SI-016-2023	65.081.680-3	CLUB DEPORTIVO MIRAMAR SUR ESTE DE ANTOFAGASTA	NO ADMISIBLE	CASO SE ENCUENTRA EN JURIDICA
2-SI-017-2023	72.630.500-5	COMUNIDAD ATACAMEÑA DE MACHUCA	NO ADMISIBLE	PRESENTA DEUDA CON GORE
2-SI-018-2023	65.166.354-7	CENTRO DE MADRES ADELITA DE ANTOFAGASTA	NO ADMISIBLE	POSTULACIÓN ERRÓNEA - VIAJES
2-SI-019-2023	65.157.882-5	AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO CALAMA HABLA DE AUTISMO	NO ADMISIBLE	SIN RENDICIONES
2-SI-027-2023	65.032.490-0	FUNDACIÓN JUVENTUD EMPRENDEDORA	NO ADMISIBLE	NO ADJUNTA DOCUMENTO OBLIGATORIO: ACTA DE ASAMBLEA
2-SI-031-2023	65.198.893-4	ASOCIACIÓN GREMIAL DE PROFESIONALES DE LA BELLEZA II REGIÓN A.G	NO ADMISIBLE	NO PRESENTA DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ETAPA DE RECONSIDERACIÓN
2-SI-035-2023	65.161.183-0	MRIBEL ARACENA FLORES (GUATITA DE DELANTAL - TALTAL)	NO ADMISIBLE	NO ADJUNTA DOCUMENTO OBLIGATORIO: CUENTA BANCARIA
2-SI-057-2023	65.514.630-K	AGRUPACIÓN DE ADULTOS MAYORES LOS BUENOS AMIGOS DE LA CAPILLA SAN ANTONIO MARÍA CLARET	NO ADMISIBLE	POSTULACIÓN ERRÓNEA - VIAJES
2-SI-070-2023	65.032.490-0	FUNDACIÓN JUVENTUD EMPRENDEDORA	NO ADMISIBLE	NO ADJUNTA DOCUMENTO OBLIGATORIO: ACTA DE ASAMBLEA
2-SI-077-2023	65.207.634-3	AG CHANGOS CAMANCHACOS PUNTA PIQUERO IALA SANTA MARIA	NO ADMISIBLE	NO ADJUNTA DOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS: RUT Y ACTA DE ASAMBLEA



2-SI-078-2023	65.155.695-3	FUNDACION EDUCACIONAL SENDERO DE LUZ	NO ADMISIBLE	NO ADJUNTA DOCUMENTO OBLIGATORIO: ACTA DE ASAMBLEA
2-SI-079-2023	65.047.998-K	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES RECOLECTORES DE ALGAS EL LAGARTO	NO ADMISIBLE	NO PRESENTA DOCUMENTO OBLIGATORIO: CERTIFICADO 19862

1.- Por tanto, de 80 proyectos presentados al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R. 8% Concursable línea SOCIAL, pasan a la etapa de Evaluación Técnica y Financiera un total de 64 proyectos, quedando 16 en estado de “No Admisible” por alguna de las siguientes causales:

- presentar situaciones financiero-contables pendientes con Gobierno Regional,
- no presentar documentación obligatoria, señalada en numeral 8.1 de las bases, en etapa postulación
- no presentar documentación solicitada en etapa de reconsideración.

2.- No habiendo más observaciones, se da por terminada revisión de la comisión de admisibilidad a Línea SOCIAL



Lizza Aravena, Jefa de la División de Desarrollo Social y
Humano



Hugo Castillo, Profesional División de Desarrollo Social y
Humano



Ángel González, Profesional División de Desarrollo Social y
Humano



GOBIERNO REGIONAL
ANTOFAGASTA

Jorge Rodríguez, Profesional División de Desarrollo Social y
Humano

Felipe Saavedra, Profesional División de Desarrollo Social y
Humano



3. PUBLÍQUESE la presente resolución en la página web respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PATRICIA CAROLINA LANAS VELIZ
Gobernador de la Región de Antofagasta
(S)
GOBERNADOR REGIONAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://goreantofagasta.ceropapel.cl/validar/?key=20267719&hash=00888>

BART/DVR